



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
LEY 32007 QUE MODIFICA LA LEY 29659, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
SECRETARÍA GENERAL



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N° 006-2026-UNTSJL-CO

Lima, 27 de enero de 2026

VISTOS:

El Informe Legal N° 008-2026-UNTSJL/OAJ de fecha 26 de enero del 2026, Memorando N° 003-2026-UNTSJL-P de fecha 26 de enero del 2026, Oficio N° 006-2026-UNTSJL-DIGA de fecha 23 de enero del 2026 y el Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora N° 004-2026 de fecha 27 de enero de 2026,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, “Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera”, norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se resuelve en el artículo 2: Aprobar el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”;

Que, mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°012-2025-MINEDU, de fecha 10 de febrero del 2025, se resuelve en el artículo 1: Constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho de Lima;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 012-2025 - MINEDU, de fecha 10 de febrero del 2025, se resuelve: Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, la misma que estará integrada por el Dr. JULIO ALBERTO HENNINGS OTOYA, en el cargo de presidente; al señor Dr. WILLIAM EBERTH RIOS ZEGARRA, en el cargo de Vicepresidente Académico; y, al señor Dr. REYNALDO MEJÍA CÁCERES, en el cargo de Vicepresidente de Investigación.

Que, con Resolución de la Comisión Organizadora N° 001-2026-UNTSJL-CO de fecha 19 de enero del 2026, se designa al MG. Jose Alberto Gamonal Montoya, en el cargo de CAS

Terreno de la UNTSJL: Lote 3, Etapa segunda, grupo cuatro, del pueblo joven Cruz de Motupe, distrito de San Juan de Lurigancho.
correo: sa@untsil.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
LEY 32007 QUE MODIFICA LA LEY 29659, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
SECRETARÍA GENERAL



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Confianza (Decreto Legislativo N° 1057) de Director General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho a partir del 19 de enero del 2026 hasta el retiro de confianza;

Que, con Resolución de la Comisión Organizadora N° 001-2026-UNTSJL-CO de fecha 19 de enero, que resuelve dar por concluido al 19 de enero del 2026, la designación mediante Resolución N° 001-2026-UNTSJL-CO de fecha 19 de enero del 2026, del CPC. Guillermo Daniel Plasencia Li, como Funcionario Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno, por haber concluido su designación en el cargo de Director General de Administración, según Resolución N° 001-2026-UNTSJL-CO de fecha 19 de enero del 2026; y designar con eficacia anticipada a partir del 19 de marzo del 2026, al MG. Jose Alberto Gamonal Montoya, Director General de Administración, como Funcionario Responsable y como Operador a Patricia Carolina Villegas Cusi de la Implementación del Sistema de Control Interno;

Que, la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado” aprobada con la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, tiene como finalidad, lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente ética y transparente;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2026, el Presidente de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, dispone emitir la Resolución de Designación como Funcionario Responsable al Director General de Administración, MG. Jose Alberto Gamonal Montoya.

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Resolución Viceministerial N° 012-2025-MINEDU, de fecha 10 de febrero del 2025, se resuelve: Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, la misma que estará integrada por el Dr. JULIO ALBERTO HENNINGS OTOYA, en el cargo de presidente; al señor Dr. WILLIAM EBERTH RIOS ZEGARRA, en el cargo de Vicepresidente Académico; y, al señor Dr. REYNALDO MEJÍA CÁCERES, en el cargo de Vicepresidente de Investigación.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** la designación del MG. Jose Alberto Gamonal Montoya de Administración, como Funcionario Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
LEY 32007 QUE MODIFICA LA LEY 29659, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
SECRETARÍA GENERAL



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”


ARTÍCULO 2do. - DESIGNAR a partir de la fecha, a la CPC. Patricia Carolina Villegas Cusi, Jefa de la Unidad e Tesorería y Contabilidad, como Operador de la Implementación del Sistema de Control Interno, para cumplir con las siguientes acciones:

1. Responsable de brindar capacitación, orientación, asistencia técnica a los órganos y unidades orgánicas sobre la implementación del SCI, así como efectuar el seguimiento a las actividades que se ejecutan para la implementación del sistema, toda vez, que según el eje cultural organizacional del SCI exige implementación de dicha deficiencia.


ARTÍCULO 3ro. - DISTRIBUIR la presente a las áreas administrativas pertinentes, así como al funcionario designado, y operador designado, para conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO 4to. - Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en los Portales de Transparencia Estándar y Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE


Dr. JULIO ALBERTO HENNINGS OTOYA
Presidente de la Comisión Organizadora
de la Universidad Nacional Tecnológica
de San Juan de Lurigancho




C.D. CESAR ANDRÉS BORJA VILLANUEVA
Secretario General de la Comisión Organizadora
de la Universidad Nacional Tecnológica
de San Juan de Lurigancho

